

Diplomado en Gobierno Electrónico para la Competitividad y el Desarrollo

Etapa 6. Integración de la iniciativa de gobierno electrónico

“Proyecto para el desarrollo de una iniciativa de gobierno electrónico”

Poder Judicial de la Nación Argentina - Justicia Federal

Sexto entregable Grupal

EQUIPO 03-06

**Freddy Edgar Aramburu García
Manuel Miranda García Calderón
Marisa Elizabeth Avogadro Thomé
Marlin Oscar Avila Henríquez**

Lugar donde laboran

**Poder Judicial, Perú
Gerente de Operaciones de ASA, México
Poder Judicial de la Nación, Cámara Federal de
Apelaciones de Mendoza, Argentina
Consejo Nacional Anticorrupción de Honduras.**

Tutor: Néstor Ibarra

Fecha límite
México, Diciembre 15, 2006.

Sumario

La administración de justicia, la transparencia de gestión, la celeridad de los procesos judiciales, el desenvolvimiento de los juicios en un marco de derecho; la honorabilidad de los jueces y magistrados; los derechos humanos de las víctimas y victimarios, son temáticas que causan preocupación en la mayoría de los países latinoamericanos.

Intentando coadyuvar al cumplimiento de la justicia y colaborar desde las herramientas telemáticas que nos brindan las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, se propone el presente trabajo.

Se trata de la propuesta de un sitio de gobierno electrónico para el Poder Judicial de la Nación Argentina, Justicia Federal, desde el punto de vista el Desarrollo Basado en el Conocimiento, aplicando un sistema de capitales, con cuentas sociales e indicadores y aplicando un modelo de gobierno electrónico sustentado en cinco etapas que son: presencia en Internet, interacción, transacción, transformación y e-democracia.

El propósito es contribuir a generar una administración de justicia en un estado de democracia participativa, con transparencia, celeridad, equidad, y ciudadanos actores de los procesos sociales en los cuales están comprometidos.

INDICE

- Introducción
- Etapa 1. Definición de sistema de capitales
- Etapa 2. Definición del Modelo de desarrollo de gobierno electrónico
- Etapa 3. Construcción de la estrategia de gobierno electrónico.
- Etapa 4. Definición del plan tecnológico para gobierno electrónico
- Etapa 5. Construcción de escenarios de implementación de gobierno electrónico
- Conclusiones
- Bibliografía
- Carta de autorización
- Anexo 1: descripción de las funciones de cada integrante del equipo, incluido el coordinador
- Anexo 2: Datos del coordinador del equipo
- Anexo 3: Datos generales y principales atribuciones y funciones de la institución, dependencia, departamento u organismo de gobierno que se toma como para el desarrollo del proyecto.

INTRODUCCION

La administración de justicia, la transparencia de gestión, la celeridad de los procesos judiciales, el desenvolvimiento de los juicios en un marco de derecho; la honorabilidad de los jueces y magistrados; los derechos humanos de las víctimas y victimarios, son temáticas vinculadas estrechamente con la paz social y normalidad democrática y por ende causa de desvelos en la mayoría de los países latinoamericanos.

Intentando coadyuvar al cumplimiento de la justicia y colaborar desde las herramientas telemáticas que nos brindan las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, se propone el presente trabajo sobre un sitio de gobierno electrónico en el área del Poder Judicial de la Nación Argentina, Justicia Federal, alineado al Desarrollo Basado en el Conocimiento (DBC), aplicando un sistema de capitales, con cuentas sociales e indicadores.

Justicia se puede definir como el arte de hacer lo justo y de dar a cada uno lo suyo, considerando su raíz latina de *ars iuris*. Por lo tanto, la justicia es la virtud de cumplir y respetar el derecho, es el exigir sus derechos, es otorgar los derechos a un individuo.

En esta tarea por demás compleja y definida a lo largo de la historia, evidentemente ejercerán su influencia las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC), que no sólo han borrado las barreras de tiempo y espacio y sino que han cambiado la sociedad real, introduciendo la sociedad virtual con ventajas y desventajas.

Sin lugar a dudas, el fortalecimiento de las instituciones a partir de la transparencia y la confianza ciudadana, fortalece el ejercicio de Gobierno y apuntala la gobernabilidad democrática en estos tiempos de cambios de paradigmas y reacomodo de los factores políticos, sociales y económicos de las naciones.

En términos de estrategia, diseñar una estrategia de gobierno electrónico significa diseñar un instrumento de gobierno que se concrete a través de una plataforma tecnológica que se valga de Internet y cuyo objetivo es generar espacios de participación social, con el objeto de conseguir una forma de gobierno más participativa, ágil, eficiente, donde se promuevan el

desarrollo de capacidades, en una iniciativa de DBC, centrada en las cuentas sociales tales como: transparencia, celeridad, predecibilidad, seguridad, capacidad, conocimiento, imparcialidad y la promoción de bienes sociales.

Una nueva propuesta como la que aquí se presenta, resaltando las cuentas sociales de valor y sus indicadores, supone una mirada diferente para un tema ampliamente difundido y cuyo hilo conductor no se ha conseguido hasta el momento. Como así también, movilizar desde las posibilidades que brinda la gestión del conocimiento en el desarrollo tanto del ámbito público como privado, una oportunidad de desenvolvimiento a través del gobierno electrónico.

Se pretende alcanzar, a través de un sitio de gobierno electrónico referido a la justicia federal, una estrategia tanto para los ciudadanos como para los funcionarios del área, donde se pueda acceder a la información; servicios y participación comunitaria.

De esta manera, se conseguiría un área judicial: responsable, transparente, competitiva, con celeridad, eficiencia, participativa y al servicio de las personas; buscando satisfacer sus necesidades, bajo el escrutinio permanente de la sociedad en su conjunto a través de su portal en Internet.

Asimismo, estar puestos al día en materia de tecnología de la información y la comunicación, para poder ofrecer todo lo antes mencionado desde el área judicial y estar por un lado conviviendo con el desarrollo tecnológico al cual se asiste y con un conocimiento que permite reducir el impacto de la adopción de las nuevas tecnologías, en una situación económica que muchas veces limita al mínimo las posibilidades reales en materia de herramientas telemáticas y equipos de computación.

ETAPA 1. DEFINICION DEL SISTEMA DE CAPITALES

A partir de 1995, con Nonaka y Takeuchi, se da a conocer el modelo de ciclos de producción del conocimiento y con ello se transforma el concepto tradicional de lo que es una organización basada en el principio de estructura cuya misión es la producción de bienes, para pasar a hablar de una nueva dimensión, la cognitiva, donde el capital intelectual es la fuerza primera que poseen las organizaciones para crear, emplear y transferir conocimientos.

Ellos se refieren a un conocimiento más abarcativo, que comprende tanto el saber explícito como el tácito. El saber explícito, expresado en palabras y números, es transmisible y compartido en forma de procedimientos codificados, fórmulas científicas o principios universales. Es estructurado y transferible a través del lenguaje formal y sistemático. El saber tácito, es personalizado y de formalización compleja, es difícil de transmitir porque no tiene forma explícita; está ligado a la acción, las rutinas.

Nonaka y Takeuchi se refieren a cuatro tipos de circulación o conversión del conocimiento dentro de una misma organización: 1) la socialización 2) la externalización 3) la internalización y 4) la combinación de los saberes explícitos.

Los autores concluyen destacando la relevancia del conocimiento tácito, que al ser adquirido por experiencia y ser propio de cada uno, es una fuente importante para la innovación y es difícil de verbalizar.

La palabra conocimiento, que proviene del verbo conocer, significa averiguar por el ejercicio de las facultades intelectuales: la naturaleza, cualidades y relaciones de las cosas. Por ello, a través de la gestión del conocimiento, los datos estructurados se transforman en información y dicha información, en un contexto dado y habilidades personales, pasa a ser saber y se transforma en capital intelectual.

De este modo, en la sociedad del conocimiento se desarrollará justamente el Desarrollo Basado en Conocimiento (DBC) y desde una perspectiva personal pasaría a constituir el bagaje obtenido por una persona, no sólo a través del conocimiento explícito sino también del conocimiento

tácito, que revaloriza y le agrega un valor económico en el área de la nueva economía, la economía del conocimiento.

Como se explica en el transcurso del Diplomado, el DBC es un campo teórico y técnico que deriva a su vez de la confluencia entre una disciplina y un movimiento. La disciplina de origen conocida como Teoría del Desarrollo, que forma parte de la ciencia económica y el movimiento que lo origina, la Administración del Conocimiento (AC), el cual surge en los negocios como respuesta a la necesidad de identificar, evaluar y capitalizar los factores de creación de valor tanto individual, como organizacional y social; basados en el conocimiento.

Se considera al DBC como el esfuerzo explicativo y administrativo que responde al surgimiento de las sociedades del conocimiento. Las vertientes descritas, desde finales de 1980, fueron a dar su convergencia en los noventa, para hablar de DBC.

Desde un punto de vista regional, el DBC permitiría basar la economía en una economía de conocimiento y ello supone adoptar un punto de vista diferente tanto para evaluar situaciones como para proponer acciones en una región. Porque el punto de partida son los activos intangibles o de conocimiento, expresados a través de tres niveles: de infraestructura social del conocimiento, desarrollo del capital humano y sistema social de capitales.

La infraestructura social del conocimiento implica tanto a personas, empresas, gobiernos, bases de datos, libros, NTIC, centros de investigación, museos, universidades. Es decir, todo capital humano y tecnológico como reservorio de información.

El desarrollo del capital humano, centrado en las personas, sus potencialidades, capacidades, y justamente el valor agregado que constituyen en la economía del conocimiento, como valores intangibles.

Finalmente, el desarrollo del sistema social de capitales, como el conjunto de individuos que van tras un desarrollo integral sostenible, poniendo énfasis en los bienes de conocimiento, aunando el valor de la experiencia adquirida y las posibilidades de realización de la persona.

DBC y Gobierno Electrónico

Como se explica en párrafos anteriores, el DBC está centrado en la importancia de los activos intangibles y propone diversos niveles de actuación. Inserto en este marco de la sociedad del conocimiento, mediado por comunicaciones tecnológicas, las propuestas de gobierno electrónico se relacionan directamente con el enfoque del DBC.

Comenzar a vislumbrar las posibilidades que representa esta nueva economía es también pensar para tomar decisiones estratégicas en torno a la importancia de desarrollar plataformas de gobierno electrónico que permitan no sólo acceder fácilmente a la información presentada por organismos gubernamentales, sino también, interactuar, realizar tramitaciones, ver, analizar, valorar políticas públicas y tener herramientas necesarias para conocer gestiones, su transparencia, su valor para la comunidad en la que se lleva a cabo; detectar falencias y necesidades, entre otras.

Una sociedad del conocimiento supone un nuevo paradigma social, con todo lo que ello implica y un nuevo camino a recorrer. Proponer acciones desde el gobierno electrónico, de ciudades, regiones, entre otras; es dar paso a conocimientos tácitos, a su importancia, su presencia y su valor en propuesta plasmadas en una comunicación realizada con NITC y como nos dice el origen de la palabra Internet: *interconnected net, es decir, redes interconectadas.*, que generarán también ciberciudadanos interconectados, con mayores posibilidades de intervención en su realidad social, transformándose de espectadores a verdaderos actores de su propia historia de vida cotidiana.

Etapa 2. Definición del Modelo de Desarrollo de Gobierno Electrónico

La introducción de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC), en la planeación de políticas públicas y el ejercicio gubernamental, está produciendo cambios profundos en todas las instancias sociales: educación, economía, seguridad, justicia, relaciones personales, etcétera, pero especialmente en las nuevas relaciones entre el Gobierno, los ciudadanos y las empresas.

En este panorama de transformación en las formas de convivencia, aparece también de la mano de las nuevas tecnologías, la propuesta de gobierno electrónico, enmarcado dentro del Desarrollo Basado en Conocimiento, con el objetivo fundamental de agregar valor público.

Diversos autores, abocados a la tarea de definir qué es un gobierno electrónico y para qué sirve este modelo, coinciden en destacar que es un modo de ejercer una democracia más participativa, donde los ciudadanos conocen en mayor profundidad lo que sus gobernantes realizan y pueden expresarse para conseguir desde diversos lugares y roles, una gestión más transparente, eficiente y eficaz. Además cada vez más, las sociedades están requiriendo de gobiernos eficientes que no sólo atiendan sino que excedan sus expectativas para el bien común.

Desde una perspectiva personal, gobierno electrónico es: un instrumento de gobierno que se concreta a través de una plataforma tecnológica que se vale de una red mundial interconectada de datos. Dicha red permite generar espacios de participación social en el área referida a través de servicios, temas e informaciones que incumben a la ciudadanía; en una interrelación entre gobierno y ciudadanos; gobierno y empresas; ciudadanos entre si; gobierno y empleados y gobiernos entre sí. Con el objeto de conseguir una forma de gobierno más participativa, ágil, eficiente, donde se promueve el desarrollo de capacidades.

Y para conformar esta propuesta, serán necesarios como elementos de una iniciativa de gobierno electrónico desde un Desarrollo Basado en Conocimiento (DBC):

- Un modelo de disposición de conocimientos, conforme a un DBC
- Agentes sociales (ciudadanos usuarios, empresas, ciudadanos empleados de gobierno, gobiernos)
- Plataforma tecnológica: herramientas telemáticas
- Contenidos

En tanto esta modalidad de gobierno electrónico es una aplicación tecnológica y considerando que la tecnología modifica el contexto, y asimismo, conforma un universo de trabajo y acción múltiple y compleja, la adopción y desarrollo de estas nuevas formas de comunicación, requiere de un arduo trabajo de análisis sobre la determinación de índices de valores intangibles. Asimismo, como disciplina joven, las iniciativas de e-Gobierno exigen el desarrollo de todo un tema en cuanto a la medición de la eficiencia referida.

De esta manera, el nuevo paradigma tecnológico, vigente, traslada a una participación de la comunidad, y a la capacidad y asumida neutralidad de la burocracia; la gestión de este nuevo instrumental de democracia, gestión, seguimiento, y prestación de servicios.

Las tecnologías disponibles actualmente en TI, hacen que la aplicación de diversas prestaciones sea factible. Los costos de almacenamiento de información y de interconexión cada vez son menores, y en general, en la región hay políticas de gobierno o de proveedores grandes (Microsoft, Intel, por citar dos), cuya tendencia es la masificación del empleo de tecnologías prácticamente hasta el nivel de la casi la totalidad de la población. En este sentido es necesario observar los casos particulares que suceden en la mayoría de los países latinoamericanos, donde la situación económica frena el desarrollo de los niveles de acceso a las nuevas tecnologías, mientras que la amplia brecha tecnológica genera grandes preocupaciones, en cuanto a la viabilidad y óptimo aprovechamiento de gobiernos electrónicos.

Si tomamos en cuenta que el desarrollo de las iniciativas de gobierno electrónico requiere de la participación de los ciudadanos, es imperativo subrayar que este nuevo paradigma es impensable sin la promoción de una nueva cultura en el que la sociedad vea a las nuevas tecnologías y el acceso al conocimiento en línea, como una oportunidad de progreso y no como una amenaza.

Por todo lo expuesto y en función del tema de gobierno electrónico que aquí nos ocupa, se debe abordar también la problemática de que una cultura de e-Gobierno debe llevar aparejado el tema de cultura de seguimiento de la acción de las autoridades (accountability) y la participación activa de la población. Ambos aspectos no son de gran evidencia en nuestras poblaciones, donde mayormente la participación de la población *con voz* se limita a ciertos estratos socio culturales. Además en Latinoamérica suele darse que las clases políticas gobernantes adolecen de una buena imagen pública y los ciudadanos tienen en su mayoría un gran índice de incredulidad sobre sus gobernantes y sus acciones. Esto repercute en un gran descrédito en los gobiernos y en el rechazo general de los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, en el presente trabajo se desarrollará una definición del modelo de desarrollo de la iniciativa de gobierno electrónico, sobre la base del trabajo presentado por el equipo 03-06, en la etapa 1, referida al Poder Judicial de la Nación, de la República Argentina.

Para referirnos al caso del sitio electrónico desarrollado por el Poder Judicial de la Nación Argentina, se aprecia no sólo un desarrollo escaso en cuanto a materia visual del sitio electrónico se refiere; sino también escasez de contenidos respecto a la implementación de un modelo de gobierno electrónico basado en una propuesta de Desarrollo Basado en el Conocimiento (DBC). Situación que se acentúa aún más en algunos de los sitios de jurisdicción provincial de dicha Area Judicial.

El nivel de desarrollo alcanzado en la inserción de Gobierno Electrónico en este Poder del Estado se encuentra retrasado principalmente por aspectos

referidos a disponibilidad de interconexión, enlaces o links entre los componentes de la *cadena de valor agregado* como lo son las diversas instancias sociales que coadyuvan en este proceso tanto desde las esferas gubernamentales, ministeriales, de seguridad (policial), instituciones intermedias (ONG) y la ciudadanía en general.

Si bien la entidad central, el Poder Judicial de la Nación, ya cuenta con avances significativos, para llegar al Nivel III del DBC, aún se adolece en el conjunto de operadores complementarios, de capacidades para la gestión de la información y por ende para un mejor aprovechamiento del sitio por parte de la ciudadanía.

Sobre el particular, en este caso de referencia y por la propia naturaleza del contenido confidencial o reservado de mucha de la información que se distribuye en este sitio electrónico, evidentemente la participación ciudadana, como esfera social para promover acciones ciudadanas en democracia, no tendrá acceso a todos los ítems propuestos. Como se explica en la primera etapa de este proyecto, la información referida a imputados, procesados, casos judiciales, víctimas, están bajo la protección de la Ley de Habeas Data N°25326 con la que cuenta el país, motivo por el cual su acceso no es a todo público, sino a jueces, fiscales, peritos, auxiliares oficiales, que tienen claves de acceso y nombre de usuario para acceder a los expedientes judiciales.

Sin embargo, ello no es privativo de que la población e incluso los medios de comunicación social, en un ejercicio mayor de transparencia y acceso a la información pública, puedan informarse debidamente las 24hs. del día sobre trámites, horarios de atención; leyes, actualizaciones sobre las mismas. Asimismo, los profesionales que atienden estos casos, podrán acceder con rapidez a las novedades de los mismos; informaciones de actualidad sobre diferentes instancias sociales penales (delictuales) y contar con espacios de participación como foros y debates entre otros, para contribuir a la transparencia, eficacia, eficiencia de gestión, en pro de una ciudadanía que valore el bien *Justicia*, como un valor público que el Gobierno pone a su alcance para el desarrollo democrático de la sociedad en su conjunto.

Etapas 3. Construcción de la estrategia de gobierno electrónico

La etapa 3, alineada en la propuesta del Desarrollo Basado en Conocimiento (DBC), toma en cuenta los elementos que enfocan la iniciativa de gobierno electrónico, las cuales son:

1. Las cuentas sociales definidas en la Etapa 1 del proyecto.
2. Las funciones del gobierno identificadas en la Etapa 2 del proyecto.

Estas dos etapas previas forman parte de la fase de diseño, son los referentes estratégicos del proyecto de gobierno electrónico. La tarea de la Etapa 3 es darle continuidad a la propuesta a través de identificar y describir elementos operativos que tienen que ver con la construcción, medición e implementación de la estrategia de gobierno electrónico para la dependencia.

De acuerdo al Modelo de las 5 etapas del gobierno electrónico propuesto, las instancias son:

1. Presencia.
2. Interacción.
3. Transacción.
4. Transformación.
5. e-Democracia.

Con relación al impacto de gobierno electrónico en las cuentas sociales definidas en la etapa 1, recordemos las cuentas sociales propuestas por el grupo 06:

- Transparencia.
- Celeridad.
- Predecibilidad.
- Seguridad
- Capacidad

- Conocimiento
- Imparcialidad

En el marco de las instancias, este proyecto, en su Etapa 1, se ha dejado expresadas que las mismas son pertenecientes al Poder Judicial de la Nación Argentina, Justicia Federal; como así también sus áreas de competencias.

Por lo tanto, a continuación se señalan las normativas necesarias a tener en cuenta para el desarrollo del sitio de gobierno electrónico aquí propuesto.

- Constitución de la Nación Argentina (deberes, derechos y garantías del Ciudadano).
- Código Civil de la Nación Argentina
- Código Penal de la Nación Argentina (referencia a narcotráfico y tenencia de drogas, delitos de jurisdicción federal)
- Ley de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales. Penalidades, Ley N° 23592 (por las partes intervinientes en los procesos).
- Ley de Publicación de Tratados y Convenciones Internacionales, Ley N°24080 (competencia federal)
- Ley de desaparición forzada de personas, Ley N° 24411 (competencia de la justicia federal).
- Ley de Protección de datos. Hábeas Data, Ley N°25326 (relacionada con la cuenta Conocimiento)
- Ley de Propiedad Intelectual, Ley N°11723 (incluye materiales en CD, Internet, etc.)
- Ley de firma digital, Ley N°25506
- Ley de defensa del consumidor, Ley N°24240 (incluye al usuario de Internet).

Por otra parte, para la medición del desempeño de gobierno electrónico, se atienden en primer lugar las cuentas sociales definidas desde el principio del proyecto con un énfasis especial en la transparencia, la imparcialidad y el conocimiento.

Como punto de partida se define la lógica causal que se refiere básicamente a que los clientes/ciudadanos tengan la seguridad de que su sistema de administración de justicia es sustento del bien común, mediante la transparencia y la imparcialidad.

En este sentido, se tiene identificados los clientes del gobierno electrónico para la Justicia Federal de Argentina, tales como los litigantes, imputados/procesados, persona homonimia, ciudadanos en general, abogados, gestores, peritos, Policía Federal, Policías de las provincias, Gendarmería Nacional, así como Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; Jueces de las Cámaras Federales de Apelaciones referidas, auxiliares judiciales.

El objetivo en esta primera perspectiva del cliente es precisamente contar con un sistema de administración de justicia transparente, confiable, expedita e imparcial y como indicador se plantean aspectos intangibles de percepción que se recogen a través de encuestas y muestreos de opinión, y principalmente en la interacción en el Portal de e-Gobierno.

En cuanto a los Procesos, se identifica la necesidad de abrir los canales de comunicación a través de solicitudes de información, consultas especializadas y un sistema de quejas y comentarios. Para medirlos se proponen mediciones básicas como número de solicitudes recibidas contra solicitudes atendidas, etcétera.

En las capacidades humanas que deben soportar los procesos, sobresale la difusión y promoción del conocimiento en las áreas especializadas de la institución, sus responsabilidades y funcionamiento para la formación de competencias entre los usuarios.

Aquí se agrega, por ejemplo, la frecuencia y cantidad de accesos al portal, para evaluar de manera inicial el grado de involucramiento del cliente/ciudadano como indicador de su toma de conciencia e interés hacia el sector a través de su portal.

Este esquema de medición agrega valor a la iniciativa de gobierno electrónico, toda vez que involucra variables sociales para transparentar el

trabajo del poder judicial del que la sociedad demanda cada vez mayor certidumbre y eficiencia.

Para evaluar la funcionalidad operativa del portal en este sub-sector del gobierno:

- *Oportunidad.* En este punto estamos describiendo la frecuencia de actualización de la información disponible en el portal.
- *Confiabledad.* Este indicador estará referido al nivel de seguridad de que la información disponible ha pasado por los controles necesarios de calidad y las firmas autorizadas (electrónicas) de parte de los productores de la información (confiabledad de las fuentes).
- *Amigabilidad.* Este indicador representa las facilidades de uso que presentan los puntos del portal que son de interés para el usuario, la facilidad de uso, la cantidad de clicks que se realizan para buscar, las ayudas en línea.

Etapa 4. Definición de plan tecnológico para gobierno electrónico

El gobierno como regulador de las relaciones sociales para el—mejor desarrollo de su calidad de vida, tiene que propiciar las mejores condiciones para obtener los mayores adelantos tecnológicos y luego lograr su mejor uso. Para ello el gobierno debe preocuparse porque cada ciudadano/a tenga acceso a los medios tecnológicos que le permiten desarrollar y aprovechar el mayor conocimiento existente, en iguales condiciones para todos y todas.

Estos medios tecnológicos deben ser constantemente actualizados, "puestos al día", conforme a los adelantos tecnológicos. Para ello debe estimularse la inversión privada para llegar a mantener a disponibilidad de los clientes/ciudadanos los medios idóneos para obtener la información y la comunicación que las circunstancias exijan.

La innovación tecnológica de la comunicación e información permite una oferta amplia de oportunidades ofreciendo cierto grado de flexibilidad de mercado para que diversos sectores sociales accedan a los medios más actualizados.

No cabe duda que a mayor acceso a los medios modernos de la comunicación y la información, la ciudadanía los aprovecha mejor porque logra acercarse más a lo público y se involucra más fácilmente en lo privado.

El mundo de la tecnología digital nos ofrece alternativas para encontrar y producir mayor transparencia en la gestión pública y a la vez permitir mayor acceso a los medios de competitividad de mercado.

La tecnología digital móvil para la comunicación y la información facilitan las necesidades ciudadanas para los servicios del gobierno, especialmente para la población que vive en zonas aisladas. La tecnología digital móvil permite al gobierno mayor transparencia y servicio las 24 horas del día. Para la ciudadanía es la oportunidad de controlar, saber y participar y para el gobierno, la posibilidad de ser más eficiente y transparente.

Descripción de la plataforma de tecnología de información y comunicación factible a aplicar a la iniciativa integral de gobierno electrónico para la dependencia de acuerdo a:

- Reconocimiento del hardware, software y tecnologías de comunicación que soportará la iniciativa.
- Aplicación de tecnologías móviles.

A los efectos de determinar la plataforma de Hardware, Software y Tecnologías de Comunicación que debe soportar la propuesta integral de gobierno electrónico en la dependencia, hemos reconocido las siguientes necesidades:

- Centralizar la información.
- Estandarizar los sistemas y procesos.
- Interconectar dependencias.
- Ampliar cobertura a sitios remotos.

La centralización de la información nos representará el contar con servidores centrales, de alta composición y confiabilidad, que permitan consolidar la información en una sola base de datos general y brindar a los ciudadanos información oportuna y segura.

El estandarizar sistemas y procesos nos obliga a avanzar en la unificación de los diversos sistemas dispersos y aislados, en diferentes lenguajes, hacia un sistema integrado que permita un aprovechamiento más eficiente.

La interconexión de dependencias es un paso obligado tanto para consolidar la información, como para poder enviar información de retorno. Así, de un modo distribuido, las diferentes oficinas a nivel nacional y regional contarán con la información que las oficinas centrales poseen y puedan brindar servicios de información sobre expedientes, procesados, requisitorias, homonimias, entre otros servicios.

Esto implica, sobre la base de las capacidades actuales existentes, considerar las siguientes inversiones principales:

- Servidor Central, nuevo, de alta disponibilidad.
- Desarrollo de un nuevo sistema integrado jurisdiccional (Intranet)

- Mejoramiento de los servicios de interconexión fija y móvil entre las oficinas a nivel nacional.
- Formación de nuevas competencias tecnológicas entre el personal de la institución.

La introducción del gobierno móvil facilitará la conexión de lugares remotos mediante la opción WiMAX de amplio espectro, para la interacción de gobiernos locales en temas relacionados con la administración de justicia, consultas a la base de datos general e intercambio de información con las autoridades centrales.

El empleo de las tecnologías móviles permitirá tanto el contar con capacidad de consultas web en lap-top (computadoras portátiles) con interconexión inalámbrica y teléfonos celulares mediante el sistema SMS, como el mejor servicio en los puntos críticos y periféricos al Sistema Judicial: Policías Provinciales, Gendarmería, Policía Federal; con el respectivo empleo de las TIC en ámbitos como identificación de la persona por identificación digital de las huellas dactilares y bases de datos de prontuarios, con referencias cruzadas; lo que supone bases de datos que soportan gran cantidad de información y que trabajan de modo paralelo para el ámbito de la Justicia Nacional y su relación con las Fuerzas Policiales y militares intervinientes y por otra parte por el servicio al usuario/cliente, ciberciudadano. De hecho el efecto será inmediato y de impacto.

En la etapa 3 de este proyecto, sobre Construcción de la Estrategia se propone la obtención de equipo electrónico consistente en servidores, computadoras, un sistema de red fija y móvil y software con sus respectivas licencias. Se incluye el costo de sus operaciones. Los usuarios de estos equipos son los diversos actores del Sistema Judicial, los abogados litigantes, los procesados o imputados, más el personal administrativo y las instancias de seguridad, más otro personal enlistado en la matriz abajo. Todos estos actores están dispersos en las diferentes provincias y la ciudad de Buenos Aires. Hay unos funcionarios como el personal de seguridad, los proveedores del sector privado, inspectores e investigadores que se movilizan constantemente y

requieren de un medio como el teléfono celular para comunicarse a una fuente central de datos.

Los funcionarios como jueces y magistrados, requieren comunicarse a larga distancia con sus celulares y computadoras portátiles, por lo que requieren del medio Wifi y a la vez del WiMax. Ahora, todos, mediante café nets, tienen de una manera u otra acceso al Internet, donde se utilizan los e-mail, navegadores y las páginas y Portales web.

Definida la necesidad del medio electrónico, se hará un inventario de lo que ya existe y si lo que existe requiere sustituirse por algo más actualizado. Normalmente, todos los actores enlistados cuentan con celulares pero no todos tienen computadora portátil. Además, se tiene que revisar si en las casas del funcionario y en las oficinas de la Corte se han instalado Routers para el uso del sistema tecnológico WiFi. Para las grandes ciudades se debe asegurar la instalación de WiMax y de la posibilidad de tener un Local Area Network (LAN).

En el punto anterior se consideró mejorar las capacidades existentes y contar mínimamente con la siguiente potencialidad:

- Servidor Central, de alta disponibilidad.
- Desarrollo de un nuevo sistema integrado jurisdiccional.
- Mejoramiento de los servicios de interconexión entre las oficinas a nivel nacional.

El Servidor Central, de plataforma Unix, del tipo “robusto” (que soporte alta carga de trabajo, en lo que se llama alta disponibilidad), puede ser IBM, SUN, HP y/o DELL de series grandes, y permitirá manejar los millones de casos judiciales, información de personas y procesos en general, con la necesaria seguridad, backup y redundancia. Esto se justifica en razón de la necesidad de contar con una plataforma estable y segura que permita brindar 7 x 24, información tanto a los jueces, como a los ciudadanos, que contarán con información web en gran parte de la información, sujeto a las restricciones de confidencialidad obviamente.

El desarrollo de un nuevo sistema integrado jurisdiccional, permitirá estandarizar a nivel nacional los diversos sistemas, aplicativos, programas, tanto hechos in-house, como adquiridos, para contar con un sistema que aproveche mejor la información y defina procesos “to-be”. El contar con este sistema, se justificará en tanto permitirá mejorar la prestación de los servicios a los ciudadanos, reducir los costos de mantenimiento, y contar con una arquitectura de sistemas de información más eficiente.

Por último, es totalmente necesario e imprescindible, contar con la mayor cantidad de información posible en línea, que se alimente y actualice de las diversas dependencias a nivel nacional, para lo que éstas deben de contar con interconexión vía una Intranet institucional e incluso utilizar el esquema de “Chat” interno de IBM que permite una comunicación multipunto en tiempo real para consultas urgentes.

Si bien a nivel metropolitano se puede hablar de soluciones de interconexión con fibra óptica o antenas, por lo extenso de la geografía esto no será posible con localidades y sedes distantes miles de kilómetros, por lo que la solución en estos casos corresponderá a interconexión inalámbrica de preferencia, con el adecuado ancho de banda, con dichas oficinas distribuidas a nivel nacional. En una primera etapa se tratará de aquellas oficinas de mayor volumen de carga procesal, y gradualmente, se deberá incorporar los locales periféricos.

Todo esto coadyuvará a contar con capacidades de envío y recepción de información entre los niveles centrales y locales, y el aprovechamiento de esta disponibilidad por parte de los ciudadanos. Asimismo, de no contarse con esta base de servicios no será posible aprovechar las capacidades de tecnologías de comunicación móvil en tanto las mismas deben acudir hacia repositorios de información confiable, segura y lo más actualizado posibles.

La Argentina en general tiene una amplia utilización de los medios electrónicos digitales, además de los que aparecen en la matriz ya señalada. Se usa la agenda digital y el teléfono móvil, el celular, el beeper, el radio comunicador inalámbrico y otros.

En el caso del proyecto que nos ocupada, estamos tratando con unos actores que en general son técnicos y profesionales que utilizan el celular o teléfono móvil. Muchos, como son: abogados, jueces, gestores, peritos, certificadores y magistrados; tienen una computadora de mesa y entre ellos un buen número también utilizan computadoras portátiles. También sabemos que las nuevas computadoras, a partir del 2006, vienen con una tarjeta de red para conectarse al Internet en donde exista un Airport Express o un Broadband Router.

En otras palabras, los profesionales y técnicos del derecho, particularmente los jueces y abogados tienen ya el hábito de utilizar el medio inalámbrico para sus labores.

Descripción del plan de integración de tecnologías de comunicación móvil asociada al proyecto de gobierno electrónico

- Identificación de las tecnologías de integración de tecnologías de comunicación móvil asociada al proyecto de gobierno electrónico considerando los siguientes aspectos.
 - Factibilidad económica
 - Cobertura: número de usuarios
 - Funcionalidad: aplicable a las necesidades y características de los usuarios

Teniendo en cuenta que para el año 2005, en el Poder Judicial de la Nación Argentina, incluyendo todas las áreas, se han realizado un total de causas (existentes, reingresadas e ingresadas) de 3.531.761; sobre un promedio de causas resueltas de 997.029 y en trámite: 2.954.710; estamos refiriéndonos a una cobertura de usuarios de una cantidad considerable.

Asimismo, la factibilidad económica representa un tema difícil de resolver, porque dependerá del presupuesto nacional afectado a esta área de la justicia y sobre la base de computadoras, impresoras, que hay en existencia

en la dependencia estudiada, con sus correspondientes servidores, plataformas operativas, bases de datos y las que se deban implementar; más la necesidad de generar puntos de atención de gobierno móvil. Se habla por tanto de una inversión que implicaría millones de dólares para un país, que en estos momentos, desconocemos si tendrá la partida presupuestaria para ejecutarla en su totalidad. Por ello se propone buscar fuentes alternas de financiamiento, o bien donaciones y alianzas estratégicas con institucionales diversas, así como buscar incluso créditos de agencias internacionales.

Finalmente, sobre la aplicabilidad conforme a los usuarios, es menester generar una conciencia en los usuarios/clientes para que aprovechen el sistema de gobierno electrónico y también sistemas de educación en nuevas tecnologías para un óptimo aprovechamiento de los mismos. Además, de contar no sólo con plataformas operativas adecuadas desde el hardware, sino con equipos de diseño y comunicación eficientes, ya que el cliente/usuario en variadas ocasiones tiene serias dificultades para darse cuenta de cómo debe ir realizando las opciones. Los diseñadores distribuyen espacios, formas, colores y los especialistas en gestión de la información, justamente, atienden a contenidos, su calidad, su distribución, flujo, entre otros.

En esta instancia también se señala las diferencias presentadas entre usuarios/clientes de áreas urbanas, urbano-marginales y rurales. Las posibilidades de conexión a Internet no son las mismas; las de interacción tampoco.

Etapas 5. Construcción de escenarios de implementación de gobierno electrónico

Las prácticas de gobierno electrónico traen consigo múltiples beneficios, como:

- Una mejor calidad en los servicios gubernamentales.
- Incremento en la participación ciudadana.
- Mayor eficiencia.
- Reducción en tiempo de procesos.
- Reduce la carga administrativa.
- Reducción de costos.

Las iniciativas de buen gobierno se traducen en resultados que inciden en aspectos sociales, económicos y democráticos.

Para esto, algunos valores o principios operativos, con los que se debe contar son: aspectos de transparencia de la información; accesibilidad de la misma, entre otros, pero el principal valor que debe regir toda esta iniciativa tiene que ver con la necesidad de identificar al ciudadano como propietario, accionista principal, del Gobierno, y no solo como un usuario.

En la etapa 1 se apuntó hacia las cuentas sociales de Transparencia, Celeridad, Predecibilidad, Seguridad, Capacidad, Conocimiento, Imparcialidad, todas ellas sobre la base de ser habilitadas por el APROPIAMIENTO del poder, el reconocimiento del ciudadano como propietario del Gobierno.

Los servidores públicos, desde los políticos, los altos funcionarios, hasta el personal que atiende por las ventanillas en las diferentes oficinas públicas; deben estar guiados por la premisa de un ciudadano que no sólo es usuario y cliente del servicio, sino también dueño del mismo; en tanto que el gobierno es un bien público, de todos. Por lo tanto el usuario que es parte de ese sistema tiene derechos para ejercer como obligaciones y dentro de sus derechos están el asegurarse que el dinero que dispone para impuestos y que mantiene a dicho sistema, sea empleado en mejores prácticas y en resultados de acciones de gobierno óptimas.

En la etapa 1 de este proyecto, se apuntó hacia las cuentas sociales de Transparencia, Celeridad, Predecibilidad, Seguridad, Capacidad, Conocimiento, Imparcialidad.

La iniciativa de gobierno propuesta enfoca el atender el desarrollo de dichas cuentas sociales, a través del despliegue de un conjunto de mecanismos, marco institucional, y el apoyo de las tecnologías de información y comunicaciones a efectos de conformar una plataforma facilitadora de gobierno electrónico.

En el período propuesto de desarrollo de la plataforma de gobierno electrónico para la Institución referida, se verán fortalecidas las capacidades de contar con sistemas centralizados de expedientes, información de justiciables y de contexto. Esta centralización a la vez permitirá contar con una propuesta de gobierno móvil (e-mov), distribuido, accesible de cualquier punto con Internet, de la información por parte de jueces, ciudadanos, fiscales, y policía. En dos o tres años, se espera lograr un 80% de la cobertura de información, de acuerdo a la propuesta desarrollada en el presente trabajo.

El empleo de mejores prácticas, el reconocimiento de diversos avances efectuados a nivel mundial en que la utilización de las tecnologías de información y comunicaciones permite un mejor nivel de servicio en la construcción del gobierno electrónico, ha sido el punto surgido y analizado en el aprendizaje en esta etapa del Curso.

En nuestro caso particular, hemos encontrado en la documentación revisada, ejemplos de aplicación directa para incorporar mejores prácticas y mejorar, la propuesta ya instalada y planteada de gobierno electrónico para el Poder Judicial de la Nación, Justicia Federal Argentina.

Entendemos también que esto es un proceso continuo por cuanto cada innovación a su vez asentada, es solo el principio para una posterior mejora, por lo que hemos tomado consciencia de la filosofía de las mejores prácticas, no como una receta, sino como una actitud permanente. Un estado mental de alerta para incorporar nuevos elementos, metodologías, experiencias, que agreguen valor en nuestro esfuerzo de construir la plataforma para el gobierno electrónico.

Un gobierno electrónico que responde al actual paradigma social tecnológico de la sociedad de la información, donde la única constante que se mantiene es precisamente "el cambio" y estar dispuesto a ese cambio supone una actitud de vida que significa ir replanteando estrategias para optimizar el sistema de gobierno electrónico en general y judicial, en este caso en particular, en beneficio de todos los ciudadanos, y en función de los bienes sociales como lo son la justicia, la equidad y la participación. Coadyuvando a instalar en el seno social la conciencia y necesidad de educación en estas nuevas formas de participación ciudadana por una parte y por otra, la necesidad de inversión desde el área de gobierno, para que las NTIC sean verdaderos medios de comunicación en la sociedad actual y no medios de producción de mayores diferencias.

CONCLUSIONES

En el inicio de las civilizaciones predominaba el caos, las poblaciones humanas primitivas vivían en grupos con liderazgo impuesto por la fuerza, accidental y temporal.

Con el tiempo se organizaron y hicieron un primer contrato social, el de delegación del poder en alguien, para tener orden en la tribu, en la aldea, en el villorrio después.

Posteriormente surgieron poblaciones más avanzadas y fue necesario distribuir el poder y separar roles y funciones. Surgió un contrato social nuevo, político esta vez, que fue configurando embriones de gobierno y Estado.

Todos los tratadistas clásicos de Estado: Hobbes, Locke, Montesquieu, Bodino, Maquiavello, Rousseau, hasta Hegel y Marx, dejaron subyacente la vinculación de la delegación y legitimidad del Poder delegado. Cada uno dio una interpretación, divina, regis, social, ética e incrementalmente fueron considerando el Poder como originario de la necesidad de la población por una mejor vida, pero siempre como un artefacto (Estado) delegado de las personas.

En su evolución, como en todo organismo viviente, se dieron mutaciones, y dentro del Estado, la burocracia, meritaria o política, aprendió a sobrevivir y a establecerse dentro de ella creando vida propia por encima de lo político o lo social.

Como primera conclusión, consideramos que ahora se requiere que la sociedad pueda volver a dirigir los objetivos de sus gobiernos, por encima de los políticos y los burócratas.

Ahora bien, la tecnología de información, y dentro de ella la tecnología de materiales, ha hecho que la velocidad del cambio sea exponencial. Ninguna ciencia en la historia de la humanidad, ha experimentado transformaciones tan profundas, pasando de índices de 1 a índices de 20,000 de prestaciones en 10 años, como en los casos de capacidad de almacenamiento, velocidad de acceso, capacidades graficas, y de comunicaciones.

Mientras que aun en muchos lados se piensa en alinear a esta tecnología con los objetivos de la sociedad, los paradigmas del siglo XXI obligan a alinear a las estructuras, las organizaciones y la sociedad con la tecnología. Es simple: la tortuga no puede definir la ruta de la liebre. La evolución de las capacidades de gestión, por más gurús que hemos tenido en los 40 años recientes: Drucker, Denning, Mintzberg, Prahalad, Hammer, Senge, entre los más vendedores, son sólo un pálido cambio frente a la potencialidad de las tecnologías de información y comunicación.

En este sentido creemos que existe un desfase de alineamiento, como una segunda conclusión de este trabajo.

Cuando la velocidad de realización es demasiado alta, el medio se convierte en fin. Esto, que no fue encarado por Georg Simmel, en su "Filosofía del Dinero", hace que el medio sea fin. Es decir, si tengo un bono para ahorrar mes a mes, será un medio para que en un año me compre un televisor, pero si tengo todo el dinero a la vez, el dinero es el televisor, o es una guitarra, o una cena, o un viaje, es todo lo que quiera, es la varita mágica, deja de ser un medio.

Por esta velocidad de realización que da la capacidad de conversión, la tecnología, con la infinita velocidad y potencialidades se está convirtiendo en un fin desaprovechado por la sociedad.

Hace años necesitábamos esperar meses para tener un dominio web, y prepararnos semanas o meses en desarrollar portales que costaban cientos de miles de dólares. Ahora podemos tener medios de transparencia, difusión, crítica, cuestionamiento político, social o ambiental, casi al instante.

Como cuarta y última conclusión consideramos que el Gobierno Electrónico en tanto mejor diseñado esté como gobierno, podrá ser mejor contenedor de la tecnología facilitadora y detonador de las iniciativas ciudadanas. Empero, trasladar malas prácticas simplemente automatizando, resulta perverso, igual de corrupto, excluyente, inequitativo e ineficiente. No es lo mismo un gobierno electrónico o pre-electricidad a tecnificar la burocracia lo cual sería pero aún.

El problema no es si la tecnología sobra para la sociedad, más que para el gobierno.

Podemos afirmar que en muchos casos el gobierno es sordo (por la dificultad de entender), obeso de reacciones, y temeroso (la burocracia priorizara su sobrevivencia al bien común), pero la tecnología puede hacer que la sociedad realice sus objetivos, le facilite su vida y obligue al Gobierno a abrir canales oficiales de comunicación y desarrollo.

El planteamiento ético no va pues por deslumbrar a las masas desnutridas, ignorantes y desentendidas con portales, computadoras, celulares y/o antenas parabólicas; sino en despertar sus capacidades para volver a ser parte del gobierno, ampliar su visión del mundo con un mayor conocimiento y a ser parte actuante del desarrollo.

Estando la tecnología ya a un nivel de fin más que de medio, el despliegue efectivo de gobierno electrónico se hará cuando se vuelva a contar con ciudadanos que aprovechen la tecnología adecuadamente y participen. De hecho el tomar nuevamente el control por parte de la sociedad, facilitado por estas capacidades, permitiría contar con mejores gobiernos, y no sólo pensar en gobiernos mejorados.

En suma, el e-Gobierno o gobierno electrónico; exige de una voluntad política de los servidores públicos para utilizar la tecnología para el bien común y no para servirse de ella. Obliga igualmente a la promoción de un despertar del conocimiento ciudadano para aprovechar la tecnología y la transparencia de sus gobiernos. Es tiempo de que las sociedades alcancen de una vez por todas a un mejor nivel de vida, basado en la igualdad de oportunidad para todos.

Estamos convencidos de que la propuesta que se ha presentado por el grupo 03-06 en este Diplomado, coadyuva precisamente a que el Sistema de Justicia Federal de Argentina, se acerque a los ciudadanos y todos sus actores, de una manera eficiente y eficaz, en tiempo real, como un ingrediente fundamental para la paz y la estabilidad social, en razón precisamente de una administración de justicia moderna al servicio de la sociedad en su conjunto.

Anexo 1: descripción de las funciones de cada integrante del equipo, incluido el coordinador

MARISA AVOGADRO - COORDINADORA

Institución: Poder Judicial de la Nación, Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Argentina e Instituto Tecnológico de Monterrey, ITESM, Campus Estado de México, Proyecto Internet

Puesto: Perito Judicial; Cámara Federal de Apelaciones, Mendoza, Argentina

FREDDY EDGAR ARAMBURU GARCIA

Gerente de Informática del Poder Judicial, Perú.

Función: Incorporar tecnologías para mejorar procesos, y desarrollo de mejores servicios para los ciudadanos.

MANUEL MIRANDA GARCIA CALDERON

Gerente de Operaciones de ASA (Aeropuertos y Servicios Auxiliares), México.

Función: Coordinar la planeación de embarques, recepción, almacenamiento, control de calidad y suministro a las aeronaves.

MARLIN OSCAR AVILA HENRIQUEZ

Consultor del Consejo Nacional Anticorrupción de Honduras.

Funciones: Asesor en políticas sobre Rendición de Cuentas y Auditoría Social así como evaluador del cumplimiento de metas de la Estrategia Nacional Anticorrupción.

Anexo 2: Datos del coordinador del equipo

Nombre: **Marisa Elizabeth Avogadro Thomé**

Institución: Poder Judicial de la Nación, Cámara Federal de Apelaciones, Mendoza, Argentina e Instituto Tecnológico de Monterrey, ITESM, Campus Estado de México, Proyecto Internet

Puesto: Perito Judicial; Cámara Federal de Apelaciones, Mendoza, Argentina y en México, ITESM, Investigadora en Línea Externa, Cátedra de Comunicación Estratégica y Cibercultura y Coordinadora de *RazónArte* en la Revista electrónica oficial del ITESM, *Razón y Palabra*, en México.

Antigüedad: como Perito dos años y en México, cuatro años.

Funciones: como Perito Judicial, realización de peritajes para procesos judiciales donde interviene la Justicia Federal, en el ámbito de la comunicación estratégica, acceso a la información, tecnología, cibercultura e idioma portugués (para traducciones). En el trabajo de México, realiza mensualmente la columna *Comunicarte* (especializada en periodismo de la ciencia y nuevas tecnologías de la información y la comunicación- NTIC), coordina la sección *RazónArte*, integra el Consejo Editorial Internacional y las publicaciones forman parte de investigaciones académicas en esas áreas de interés.

Anexo 3. Datos generales y principales atribuciones del Poder Judicial de la Nación Argentina - Justicia Federal

El Estado Argentino constituye un Estado Federal, conforme al Art. 1º. de la Constitución Nacional (CN). Ello supone dos órdenes de poder, el federal y el provincial; es decir que existen dos clases de tribunales en el territorio argentino.

Coexisten en la República: 1)- la justicia federal, que se ejerce en todo el país; 2)- la justicia provincial, local, ordinaria o “Poder Judicial” provincial, que entienden los asuntos que le competen dentro de los límites de cada provincia, y 3)- la justicia de la ciudad de Buenos Aires con su régimen de gobierno autónomo (Art. 129 CN).

Las provincias por el Art. 5 de la CN están obligadas a asegurar su administración de justicia y además del Art. 34 (“los jueces de las cortes federales no podrán serlo al mismo tiempo de los tribunales de provincia... ”), se establece el deslinde entre la justicia federal y la local en el Art. 75, inc.12 CN, cuando se hace la salvedad de que los códigos de fondo que debe dictar el Congreso no podrán alterar las jurisdicciones locales, “correspondiendo su aplicación a los tribunales federales o provinciales según que las cosas o las personas cayeren bajo sus respectivas jurisdicciones”.

A pesar de la existencia de administradores de la justicia federal, provincial y de la ciudad de Bs. As., a partir de la reforma de 1994, la separación entre ellas no es absoluta; por una parte, corresponde a la CSJN (Corte Suprema de Justicia - Nación) la atribución de decidir las cuestiones de competencia y los conflictos suscitados en juicio entre órganos judiciales de distintas provincias y de éstas con la ciudad de Bs. As. También le compete al alto tribunal conocer sobre las sentencias definitivas de los tribunales provinciales y de la ciudad citada cuando es admisible el recurso extraordinario previsto por el Art. 14 de la ley 48.

En la Argentina coexisten poderes y autoridades nacionales con poderes y autoridades locales o provinciales.

El Art. 108 CN señala que el Poder Judicial de la Nación será ejercido por la CSJ y por los demás tribunales inferiores que el Congreso estableciere en el territorio nacional.

Las atribuciones del Poder Judicial Federal son indelegables y ponen a los habitantes a cubierto de posibles abusos del gobierno.

En cuanto a su composición, la función judicial se ejerce a través de una CSJ y de los demás tribunales inferiores que el Congreso establezca por ley en el territorio del Estado.

La Corte Suprema de Justicia (CSJ): es el único tribunal que el constituyente ha creado en la propia constitución; a los demás tribunales nacionales debe crearlos el Congreso por ley. La CSJ es cabeza del órgano judicial y tiene a su cargo el ejercicio de una función esencial del poder público, que es la administración de justicia; pero también es el último intérprete de la Constitución Nacional y tribunal de garantías constitucionales. Sus decisiones son finales y no hay tribunal que las pueda revocar.

Las Cámaras Federales de Apelaciones constituyen una instancia intermedia entre los Juzgados Federales de sección y la Corte.

Son tribunales colegiados integrados por un número variado de jueces (6, 9, 12) que conocen en los recursos de apelación deducidos contra las resoluciones judiciales dictadas por los jueces federales, con asiento en sus circunscripciones territoriales.

Ejercen superintendencia directa respecto de magistrados, funcionarios y empleados de sus respectivas jurisdicciones, sin perjuicio de la superintendencia general que compete a la CSJ.

Jueces Nacionales: en el interior del país coexisten jueces federales por un lado y jueces provinciales por otro. Así, los tribunales judiciales establecidos por el gobierno nacional en los territorios provinciales son tribunales “de excepción”, y sólo tienen competencia para conocer y decidir las causas y asuntos de jurisdicción federal.

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Diciembre 14, de 2006
México

A quien corresponda:

Por medio de la presente hacemos constar que somos participantes del **Diplomado en Gobierno Electrónico para la Competitividad y el Desarrollo**, impartido por el Tecnológico de Monterrey, en conjunto con el Instituto del Banco Mundial, el cual inició el 4 de setiembre y terminó el 15 de diciembre de 2006. Autorizamos a las instituciones que impartieron el programa para que publiquen el proyecto final intitulado: "*Proyecto para el desarrollo de una iniciativa de gobierno electrónico. Poder Judicial de la Nación Argentina - Justicia Federal*" en los diversos espacios que se tengan destinados para ello, de forma virtual a través de las páginas electrónicas del Tecnológico de Monterrey y el Instituto del Banco Mundial o en formato presencial en los diversos foros, eventos o ciclos posteriores de este programa.

Este trabajo ha sido desarrollado con fines única y exclusivamente académicos como parte de los requisitos necesarios para acreditar el **Diplomado en Gobierno Electrónico para la Competitividad y el Desarrollo**, que consistió en la realización de un proyecto integrador cuyo objetivo era conformar una iniciativa integral de gobierno electrónico con un enfoque de Desarrollo Basado en Conocimiento a través de la instrumentación oportuna de tecnologías de información y comunicación, con referencia de las mejores prácticas actuales.

Atentamente

Freddy Edgar Aramburu García
Marisa Elizabeth Avogadro Thomé
Manuel Miranda García Calderón
Marlin Oscar Ávila Henríquez

BIBLIOGRAFIA

Amidon, Debra M. **El momentum de la administración del Conocimiento**. EEUU, may-june 1996. Disponible en http://www.entovation.com/momentum/mom_es.htm. Recuperado el 15 de setiembre de 2006.

Avogadro, Marisa. **Cibercultura: hacia una cultura de la web**. Costa Rica, Periódico *Primera Plana*, 2004.

_____ **Las autopistas sin límite: una mirada más allá de la web**. IV Bienal Iberoamericana de Comunicación, El Salvador, APES, 2003.

_____ **Economía Digital .Los cambios de la macro y micro economía en la era de la tecnología**. Disponible en <http://www.razonypalabra.org.mx>., México , noviembre de 2006.

Avogadro, Marisa y otros. **Internet y la sociedad de la Información**. Tomo 1 y 2. Ecuador, CIESPAL, 2005.

Carrillo, Javier. **Sistemas de conocimientos. Ciudades de Conocimiento: el estado del arte y el espacio de posibilidades**. México, Revista *Transferencia*, Año 18, Número 69, 2005. Disponible en http://transferencia.mty.itesm.mx/Transferencia69/Investigacion_69/Investigacion_69/Investigacion_4_69.htm. Recuperado el 12 de setiembre de 2006.

Carrillo, Javier y Espinosa, Mónica. **Profesionalización de la administración del conocimiento: Una realidad en crecimiento**. México, Revista *Transferencia*, Año 14, Nº53, 2001. Disponible en <http://transferencia.mty.itesm.mx/Transferencia53/ng1-53.html>. Recuperado el 14 de setiembre de 2006.

Costa, Joan **Imagen corporativa en el siglo XXI**. Buenos Aires, Ediciones La Crujía, 2001.

Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información Ginebra 2003 - Túnez 2005. Disponible en http://www.itu.int/dms_pub/itu-s/md/03/wsis/doc/S03-Wsis-DOC-0009!!MSW-S.doc. Recuperado el 7 de octubre de 2006.

Elizalde, Luciano H. **Estrategias en las crisis públicas. La función de la comunicación**. Buenos Aires, Ediciones La Crujía, 2004.

Empresa transparente. Pasos para su construcción. Disponible en <http://www.funcionpublica.gob.mx/ocde/publica/doctos/et.pdf>. Recuperada el 13 de noviembre de 2006.

Gobierno electrónico. Disponible en <http://www.eclac.cl/prensa/noticias/comunicados/>

Kaplan, R.S. - Norton, D.P y otros. **Cómo medir el rendimiento de la empresa**. Buenos Aires, Harvard Business Review, Grupo Editorial Planeta, Deusto Ediciones, 2004.

Kaplan, R.S. and Norton, David. **The Strategy Focused Organization**. Barcelona, Harvard Busines Scholl Publishing Corporation, 2001.

Knowledge Management Magazine. New York, junio 2001. Disponible en <http://www.destinationkm.com/articles/>. Recupero el 25 de setiembre de 2006.

<http://quinto.informe.fox.presidencia.gob.mx/>

<http://wireless.sys-con.com/read/47396.htm>

Martínez Sanchez, América. **Sistemas de conocimiento. Un modelo de procesos claves de administración de conocimiento**. México, Revista *Transferencia*, Año 14, Nº53, 2001. Disponible en <http://transferencia.mty.itesm.mx/Transferencia53/eli5-53.html> . Recuperado el 17 de setiembre de 2006.

Mintzberg, Henry; Ahlstrand, Bruce y Lampel, Joseph. **Safari a la estrategia**. Buenos Aires, Editorial Granica, 1999.

Nonaka, I y Takeuchi, H. **The knowledge -Creating Company: How Japanese Companies Create the Dynamics of Innovation**. New York, Oxford University Press. 1995.

Objetivos de desarrollo del Milenio. Banco Mundial, 2006. Disponible en www.bancomundial.org/temas/omd/definiciones.htm. Recuperado el 5 de setiembre de 2006.

Prahalad, K y Hamel, G. (mayo -junio 1990). **The core competence of the corporation**. EEUU, Harvard Business Review, mayo-junio 1990.

Segunda Cumbre Mundial de Ciudades y Autoridades locales sobre la Sociedad de la Información. Disponible en <http://www.it4all-bilbao.org/context>
www.bancomundial.org/temas/

Sistema Internet Presidencia. Agenda presidencial de Buen Gobierno en México. Presidencia de la República. 2006. Disponible en

<http://www.innova.gob.mx/ciudadanos/innovacion/>. Recuperado el 3 de diciembre de 2006

Sotilla, Ricardo. **Inteligencia Emocional**. Disponible en <http://www.capitalemocional.com/articulos/iemo.htm>, 2000. Recuperado el 2 de octubre de 2006.

Strassmann, Paul (New York, junio 2001). **Analysis of data shows an uncertain relationship between knowledge capital and research and development**.

<http://www.agimo.gov.au/government/damvam>

Sun Tzu . **El arte de la guerra**. Buenos Aires, Saga Ediciones, 2004.

V Foro global sobre reinención del Gobierno Ciudad de México . Disponible en http://www.cinu.org.mx/prensa/especiales/2003/reinv_gob/ocampo.htm. 2003.

Recuperado el 4 de diciembre de 2006

www.agimo.gov.au/goverment/damvam

www.cristal.gov.ar

www.e-mexico.gob.mx

www.funcionpublica.gob.mx/ocde/

www.gob.mx/wb/egobierno

www.pjn.gov.ar

www.sociedadinformacion.unam.mx

www.tramite.mendoza.gov.ar

www.un.org/spanish